

**PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA No. 2017-00106-00.**

Oscar Edmundo Coral Ibarra <oscoral65@hotmail.com>

Lun 10/05/2021 10:33 AM

**Para:** Juzgado 01 Civil Circuito - Nariño - Ipiales <j01cctoipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Betty Orbes <bettyorbes61@gmail.com>; mforbesr@yahoo.com <mforbesr@yahoo.com>; mauro.cepeda@hotmail.com <mauro.cepeda@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (13 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN A AUTO DE 5 DE MAYO DE 2021.pdf;

Ipiales, 10 de mayo de 2021.

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES.

E. S. D.

REF. PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA No. 2017-00106-00.

DEMANDANTES: ANGELA PATRICIA ORBES RECALDE y  
ELISA LIGIA ORBES RECALDE.

DEMANDADOS: PRSONAS INDETERMINADAS.

OSCAR EDMUNDO CORAL IBARRA, persona mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Ipiales, identificado con C.C. No. 13.014.568 expedida en Ipiales-Nariño, Abogado en ejercicio profesional con T.P. No. 65.244 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente me permito enviar en archivo PDF documento de reposición, para los fines pertinentes.

Del Señor Juez, cordialmente,

OSCAR EDMUNDO CORAL IBARRA.

C.C. No. 13.014.568 de Ipiales-Nariño.

T.P. No. 65.244 del C.S. de la J.

Ipiales, 10 de mayo de 2021.

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES

E. S. D.

Proceso:	Declarativo de Pertenencia
Radicado:	2017-00106
Demandantes:	Angela Patricia Orbes Recalde y Elisa Ligia Orbes Recalde
Demandados:	Personas Indeterminadas
Asunto:	Recurso de reposición de auto de 5 de mayo de 2021.

OSCAR EDMUNDO CORAL IBARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.014.568, tarjeta profesional No. 65.244 del C.S de la J, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante; de manera respetuosa me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 5 de mayo de 2021 por medio del cual se programa continuar con audiencia inicial. Esto, para que se sirva corregir el numeral segundo del referido auto, el cual cita a audiencia con el fin de practicar las etapas de conciliación e interrogatorio. No obstante, que las mismas ya fueron practicadas y agotadas en audiencia inicial del 2 de marzo de 2021.

#### Petición

1. Sírvase corregir el numeral segundo del auto 5 de mayo de 2021.

Atentamente,

OSCAR EDMUNDO CORAL IBARRA  
C.C No. 13.014.568  
T.P No. 65.244 del C. S. de la J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
*Rama Judicial del Poder Público*  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES  
CARRERA 4ª No. 18-45  
Palacio de justicia

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

### AVISO DE TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICADO	CLASE	PARTES	CDO
2017-00106-00	PERTENENCIA	ANGELA PATRICIA ORBES RECALDE y OTROS vs PERSONAS INDETERMINADAS y OTROS	1

**CONSTANCIA DE TRASLADO.** En la fecha, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.), se lista en el perfil con el que cuenta este Despacho en la página web de la Rama Judicial, el recurso de reposición interpuesto por la parte actora frente al auto calendarado a 5 de mayo de 2021. El escrito permanecerá en el portal de la Rama Judicial, en traslado al Curador Ad-litem de personas indeterminadas por el término de **TRES (3) días**. El traslado inicia el día 31 de mayo del presente año a las 7:00 A. M y vence el 2 de junio de 2021, a las 16:00 horas. (Art. 319 y 110 C. G. del P.)

Ipiales, 28 de mayo de 2021.

**Firmado Por:**

**EDITH YOLANDA FLOREZ CABRERA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0dc121134901f0ba32e3957c7273927f79c1f65fdcf4b0270c71252679146d22**

Documento generado en 28/05/2021 08:14:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**